

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantas y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Febrero de 1920.)

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL

Sección de Presupuestos y Cuentas  
municipales.

CIRCULAR NÚMERO 819.

Siendo numerosos los Ayunta-  
mientos que aún no han remitido  
á este Gobierno sus presupuestos  
para el ejercicio próximo de 1920  
á 1921, no obstante mi circular  
número 705, publicada en el  
«Boletín Oficial» del día 17, y  
estando dispuesto á utilizar con  
energía todos los medios que la  
ley me proporciona para lograr el  
cumplimiento de servicio tan im-  
portante, por segunda vez llamo  
la atención de todos los Ayunta-  
mientos que en tal caso se en-  
cuentren, á fin de que lo realicen  
dentro del plazo de quince días  
á contar desde el de hoy, apercibiéndoles que de no hacerlo, im-  
pondré á los Alcaldes el máxi-  
mum de la multa señalada en el  
artículo 184 de la vigente ley  
Municipal, con la que desde lue-  
go quedan conminados.

Valladolid 25 de Febrero de  
1920.

El Gobernador,

Angel Zurita Vergara.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

PROVINCIA DE VALLADOLID

## ELECCIONES DE COMPROMISARIOS

Año de 1920

## Peñafiel.

Lista de los señores Concejales que  
en la actualidad tiene este Ayun-  
tamiento y número cuadrúplo de  
mayores contribuyentes con re-  
lacion al total que de aquéllos  
debe constar, y que tienen dere-  
cho á votar Compromisarios para  
la eleccion de Senadores, forma-  
da en cumplimiento de lo que  
previene el artículo 25 de la ley  
de 8 de Febrero de 1877.

## Concejales.

- D. Eugenio Velasco Molinero
- » Faustino García Molinero
- » Robustiano Díez Gomez
- » Constantino Alvarez Morales
- » Manuel Lagunero Burgueño
- » Enrique de la Villa de la Torre
- » Antiocho Chicote Alonso
- » Benigno Velasco Novo
- » German Blanco Aguado

## Mayores contribuyentes.

- D. Andrés Bueno Gonzalez
- » Pedro R. Vazquez Alonso
- » Victorino Esteban Alonso
- » Fernando Monedo Fernandez
- » Francisco Dueñas Alvarez
- » Matías Bayon Gallego
- » Angel Escribano Alvarez
- » Jorge Reyes Garcia
- » Indalecio Esteban Alonso
- » Indalecio Cea Gonzalez
- » Pedro Garcia Sinoba
- » Trifon Burgoa de Pedro
- » Valeriano Valiente Barroso
- » Pedro Garcia del Pico
- » José Lagunero Burgueño
- » German Nuñez Miguel
- » Fernando Sanz Garcia
- » Juan Martin Orrasco
- » Florian Martin Esteban
- » Ismael Alvarez Morales
- » Pedro de la Villa Portillo
- » Fernando Frutos Calleja
- » Valentin Monedo Esteban
- » Acisclo Díez Bartolomé
- » Julio Vazquez Alonso
- » Eustaquio Martinez Usaola
- » Timoteo Díez Cano
- » Esteban Velasco Benito
- » Pedro Madrigal Llamas
- » Benito Lobejon Guerra
- » José Platero Cano
- » Mariano Tejero Mariscal

- D. Nicomedes Saez Minguez
- » Pedro Badenes Carnicer
- » Cipriano Novo Vazquez
- » Fermín Alvarez Adrados
- » Juan Zarza Garcia
- » Juan Arroita Martin
- » Tomás Cea Gonzalez
- » Florentino Niño Toribio
- » Daniel Gonzalez y Gonzalez
- » Juan del Campo Gonzalez
- » Miguel Rico Moya
- » Olallo Bocos Redondo
- » José Díez del Pico
- » Florencio Zarza Molinero
- » Tomás Burgueño Alvarez
- » Cirilo Martin Frutos

NUM. 796.

## Aldeamayor.

Ultimadas las listas cobratorias  
de la contribucion por edificios y  
solares para el ejercicio de 1920-21,  
se hallan expuestas al público en  
la Secretaría del Ayuntamiento  
por término de ocho días, para  
que los contribuyentes en ellas  
comprendidos puedan examinar-  
las y presentar las reclamaciones  
que creyeren oportunas; pasados  
aquellos no se admitirá ninguna.

Aldeamayor 21 de Febrero de  
1920.—El Alcalde accidental,  
Félix Sanz.

Por el mismo término se hallan  
expuestas en los Ayuntamientos de  
Ramiro  
Villafranca de Duero

Núm. 815.

## Bobadilla del Campo.

El Ayuntamiento y Junta  
municipal de asociados de esta  
villa, en sesión extraordinaria  
del día trece del actual, acordó  
por unanimidad utilizar, como  
medio legal, para hacer efectivo  
el cupo de consumos en el año  
económico de 1920-21, el Repar-  
timiento general de utilidades  
autorizado por Real decreto de 11  
de Septiembre de 1918, así como  
también para cubrir el déficit  
del presupuesto de dicho año.

Bobadilla del Campo 16 de Fe-  
brero de 1920.—El Alcalde,  
Abundio Gonzalez.

Núm. 806.

## Cuenca de Campos.

No habiendo asistido á ningun-  
o de los actos celebrados para el  
reclutamiento y reemplazo del  
Ejército de esta villa y año ac-  
tual, los mozos Simon Brañes Pe-  
laez, hijo de Domingo y Celestina  
y Benigno Mañueco de la Lama,  
hijo de Ecequiel y Juana, núme-  
ros 12 y 6 del sorteo general, que  
nacieron en esta villa los días 28  
de Octubre y 1.º de Noviembre  
de 1899, por el presente se les ci-  
ta al acto de la clasificación y de-  
claración de soldados que ha de  
celebrarse en este Ayuntamiento  
el día 7 de Marzo próximo á las  
nueve de su mañana, apercibién-  
doles que de no comparecer, se les  
aplicará la pena que señala el ar-  
tículo 101 de la vigente ley de  
Quintas.

Cuenca de Campos 20 de Fe-  
brero de 1920.—El Alcalde, Ale-  
jandro Fuentes.

Núm. 801.

## Encinas de Esgueva.

Formado el repartimiento de  
la contribucion territorial por ri-  
queza urbana de éste término,  
para el próximo ejercicio de 1920  
á 1921, se halla expuesto al pú-  
blico por término de ocho días en  
la Secretaría de este Ayunta-  
miento, para que pueda ser exa-  
minado por los contribuyentes y  
éstos hacer las reclamaciones que  
consideren oportunas.

Encinas de Esgueva 20 de Fe-  
brero de 1920.—El Alcalde, Cres-  
cencio Treviño.

Iguualmente se halla de mani-  
fiesto por el mismo término en  
los Ayuntamientos de

- Cigales
- Matilla de los Caños
- Peñafiel
- Pozal de Gallinas
- Torreçilla de la Orden
- Valbuena de Duero

Núm. 812.

**Matapozuelos.***Subasta de arbitrios.*

Acordado por este Ayuntamiento, con arreglo á las condiciones y tarifas aprobadas por el mismo, llevar á efecto en pública subasta el arriendo durante el próximo ejercicio de 1920 á 1921, de los arbitrios municipales de «Correduría», «Puestos públicos» y «Degüello de reses en el Matadero», se anuncia al público á los efectos del artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Dichas subastas, en el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo oportuno, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia ó la del Teniente en quien delegue, por el orden siguiente: la de la «Correduría», el día diez y nueve de Marzo próximo, á las diez horas, con sujeción al tipo de tres mil pesetas; «Puestos públicos», el mismo día á las once; bajo el tipo de dos mil pesetas; y «Degüello de reses en el Matadero», en igual día á las doce, con arreglo al tipo de cuatrocientas cincuenta pesetas.

Los acuerdos, condiciones y tarifas de las referidas subastas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y los licitadores constituirán previamente en depósito el cinco por ciento de los tipos señalados.

En el caso de que por falta de licitadores se declaren desiertas las expresadas subastas, se celebrarán las segundas el día 28 del propio Marzo y á las mismas horas, en igualdad de forma y condiciones.

No se admitirán posturas á los comprendidos en el artículo 11 de la mencionada Instrucción y las proposiciones á las que se acompañará el resguardo del depósito y la cédula personal, deberán presentarse en pliego cerrado, en papel de la clase 11.ª, durante el plazo de media hora y con sujeción el siguiente

*Modelo de proposición.*

Don... vecino de.... mayor de edad, bien enterado del pliego de condiciones que acepta, ofrece.... pesetas, (la cantidad en letra) por el arriendo del arbitrio municipal.... (el que sea) para el ejercicio 1920-1921.

*(Fecha y firma del proponente)*

Matapozuelos 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Julio Maestro.—El Secretario, Agustín Martín.

Núm. 794.

**Olmos de Esgueva.**

La Junta municipal de esta villa en sesión del día de hoy ha acordado adoptar como medio para hacer efectivo el cupo de consumos en el próximo año de 1920-21, el Repartimiento general autorizado por Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Olmos de Esgueva á 9 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Celestino BURGUEÑO.

Núm. 808.

**Peñafiel.**

Se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de diez días, para oír reclamaciones, la Matrícula de la contribución industrial de este término municipal, formada para el año 1920-21.

Peñafiel 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Eugenio Velasco.

Por el mismo término se halla expuesta en los Ayuntamientos de Cigales, Valbuena de Duero y Villabarúz Campos

Núm. 813.

**Pesquera de Duero.**

En poder del guarda jurado Roque Vitores se halla depositada la caballería que se reseñará, la cual encontró abandonada en el Monte Alto de este término municipal el 17 del actual, la cual será entregada á quien acredite ser su dueño, previo abono de los gastos.

Clase, barra, de estatura pequeña, pelo rata, sin herrar de atrás con albarda y cabezada y de rama un atillo de esparto.

Pesquera de Duero 20 Febrero 1920.—El Alcalde, Eulogio Abad.

Núm. 798.

**Quintanilla de arriba.**

Ignorándose el actual paradero del mozo Cipriano Gimenez Arenales, hijo de Trifon y Benita, que nació en esta villa el día 9 de Diciembre de 1899, y á quien ha correspondido en el sorteo el número uno, se le cita por la presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales al acto de la clasificación de soldados que tendrá lugar el día siete de Marzo próximo desde las siete de la mañana en adelante, ó bien uti-

lice los beneficios del artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento, pues en caso contrario le pararán los perjuicios consiguientes.

Quintanilla de Arriba 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Herminio Repiso.

**Quintanilla de abajo.**

Este Ayuntamiento en Consistorio del día de ayer aprobó los pliegos de condiciones para las subastas relativas al arriendo de los arbitrios de Correduría y Matadero, para el año próximo de 1920-21 y á tenor de lo dispuesto en la Instrucción vigente sobre contratación de servicios provinciales y municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal dentro del plazo de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Quintanilla de Abajo á 23 de Febrero de 1920.—El Alcalde Presidente, Angel Díez R. Loysele.—P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Arsenio Palacios.

Núm. 814.

**San Pedro de Latarce.**

El Ayuntamiento y Junta de asociados tiene acordado como medio legal para cubrir el cupo de consumos y sus recargos en el año próximo de 1920 á 21, el repartimiento general de utilidades conforme establece el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

San Pedro de Latarce á 22 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Moisés Domínguez.

Núm. 804.

**Villabrágima.**

Formado el proyecto del Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo año de 1920-21, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, por el término de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se presenten.

Villabrágima 23 de Febrero de

1920.—El Alcalde, Benito Cabrian.

Igualmente se halla de manifiesto por el mismo término en los Ayuntamientos de Corcos del Valle, San Pedro de Latarce y Villavieja del Cerro

Núm. 811.

**Villanueva de San Mancio.**

Hallándose incluido en el aliamiento de esta villa, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la Ley de quintas el mozo Pancracio Martín Casasola, hijo de Moisés y María, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres, se le cita por el presente para que el día siete de Marzo próximo se presente en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento al acto de la declaración de soldados para ser tallado y reconocido.

Villanueva de San Mancio 21 de Febrero de 1920.—El Alcalde accidental, Fortunato Cabrera.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados municipales.**

Núm. 793.

**CÉDULA DE CITACION.**

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad en providencia dictada en el día de hoy en diligencias que se siguen en este Juzgado en virtud de sumario procedente de la Superioridad por hurto de ropas de la propiedad de D. Joaquín Alvarez, sobre las once horas del día veinticinco de Noviembre del año último, de la ribera sita en las inmediaciones de la Plaza de Toros, se ha acordado que sean citados por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al autor ó autores de referido hurto, consistente éste en tres sábanas de hilo con las iniciales una de ellas A. A., y los dos restantes E. A., para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintiocho del corriente mes y hora de las doce, con el fin de celebrar juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos que tengan por conveniente.

Valladolid 23 de Febrero de 1920.—El Secretario, J. Moreno y Ochoa.